## **PRODUCE**

Designan Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección General de Supervisión. Fiscalización v Sanciones

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL** N° 035-2020-PRODUCE

Lima, 28 de enero de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción: siendo necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Lin Roly Cáceres Sam en el cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO Ministra de la Producción

1849863-1

# RELACIONES EXTERIORES

#### Autorizan **funcionarios** viaje de diplomáticos a Chile, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0049-RE-2020

Lima, 24 de enero de 2020

### CONSIDERANDO:

Que, una de las prioridades del Ministerio de Relaciones Exteriores es la profundización de la integración efectiva de la República del Perú en la región;

Que, la Declaración Presidencial sobre la Renovación y el Fortalecimiento de la Integración de América del Sur de 22 de marzo de 2019, reconoce la propuesta de crear un espacio de diálogo y colaboración sudamericana;

Que, la Declaración de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro para el Progreso y la Integración de América del Sur (PROSUR), suscrito el 25 de setiembre de 2019, consensuó los Lineamientos para el Funcionamiento de este mecanismo y constituyó los Grupos de Trabajo Sectoriales en las áreas de Infraestructura, Energía, Salud, Defensa, Seguridad Combate al Crimen, Prevención y Gestión de Desastres;

Que, el Gobierno de la República del Perú, ha recibido una invitación del Gobierno de la República de Chile, en ejercicio de la presidencia Pro Tempore de PROSUR, para una Reunión de Coordinadores Nacionales a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 30 de enero de 2020:

Que, se estima importante la participación de la Directora General de América y del Director de UNASUR y Mecanismos de Coordinación Sudamericanos de este Ministerio en la citada reunión, teniendo en cuenta que en la misma se realizará la evaluación del trabajo de este Foro y se presentará la hoja de ruta para el año 2020. entre otros aspectos;

De conformidad con la Ley Nº 27619, Ley que regula autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley Nº 28807, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2010-RE; la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 130-2003-RE y sus modificatorias; y, el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Áño Fiscal 2020;

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos a la ciudad de Santiago, República de Chile, el 30 de enero de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial:

- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Esther Elizabeth Astete Rodríguez, Directora General de América; y,
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Miguel Luis Martín Alemán Urteaga, Director de UNASUR y Mecanismos de Coordinación Sudamericanos, de la Dirección General de América.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Esther Elizabeth Astete Rodríguez	1020.00	370.00	1+1	740.00
Miguel Luis Martín Alemán Urteaga	1020.00	370.00	1+1	740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los mencionados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

GUSTAVO MEZA-CUADRA V. Ministro de Relaciones Exteriores

1849424-1